

## CONTRATO

**Contratación: Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 11/2021**

**Expediente Electrónico N° EX-2021-00002278-CVSA-SC#CVSA**

**OBRA: "Repavimentación de calzadas Ruta Nacional N° 5, entre Km 568,00 y Km 600,00 - Provincia de La Pampa -Tramo X"**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de 2022, entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2) (en adelante la "**CONCESIONARIA**" o el "**COMITENTE**"), con domicilio en la 25 de Mayo 457, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472), en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24, y por la otra parte, **SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A.** (CUIT N° 30-71149239-5) (en adelante el "**CONTRATISTA**"), con domicilio en Cerrito N° 1290, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Miguel Ángel JEANMAIRE (DNI N° 21.862.737), en el carácter de Presidente del **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto las "**PARTES**", acuerdan celebrar el presente Contrato (en adelante, el "**CONTRATO**"), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.**

El **COMITENTE** encomienda al **CONTRATISTA** y éste acepta ejecutar la Obra "Repavimentación de calzadas Ruta Nacional N° 5, entre Km 568,00 y Km 600,00 - Provincia de La Pampa -Tramo X", en el plazo de DIECIOCHO (18) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, en un todo de acuerdo con Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares Nros. 1, 2 y 3 y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el **CONTRATISTA** ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su Oferta.

### **CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.**

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente, forman parte integrante del **CONTRATO**.

### **CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.**

La obra objeto del **CONTRATO**, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo C, importan la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS

SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$697.442.468,84) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

#### **CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Como Garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** ha entregado la Póliza de Seguro de Caución N° 149.056 otorgada por INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A., por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$84.390.539), importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del **CONTRATO**.

#### **CLÁUSULA QUINTA. IMPUESTO DE SELLOS.**

El presente **CONTRATO** está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado íntegramente por el **CONTRATISTA**, quien deberá remitir a la **COMITENTE** fotocopia del comprobante que acredite el pago del sellado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

#### **CLÁUSULA SEXTA. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS. NOTIFICACIONES RECÍPROCAS.**

A todos los efectos derivados del presente **CONTRATO**, las **PARTES** constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las **PARTES** se cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto éstas constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. TRIBUNALES. JURISDICCIÓN.**

Toda divergencia que surgiere entre las **PARTES** respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del **CONTRATO** durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

#### **CLÁUSULA OCTAVA. ANEXOS DEL CONTRATO.**

El presente **CONTRATO** se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

- Memoria Descriptiva (IF-2021-00003035-CVSA-GO#CVSA)
- Planos (IF-2021-00001983-CVSA-GO#CVSA)
- Especificaciones Técnicas Particulares (IF-2021-00006194-CVSA-GO#CVSA)
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus ANEXOS (**PBCP**) (IF-2021-00007732-CVSA-SC#CVSA).

- Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG) (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA).
- Circulares Nros. 1 (IF-2021-00014228-CVSA-SC#CVSA), 2 (IF-2021-00016185-CVSA-SC#CVSA) y 3 (IF-2021-00016915-CVSA-SC#CVSA).
- La **OFERTA** declarada adjudicataria (IF-2021-00024734-CVSA-SC#CVSA e IF-2021-00024739-CVSA-SC#CVSA), suscribiendo en este acto la copia del Anexo B, páginas 673, 675 y 677 (IF-2021-00024734-CVSA-SC#CVSA).

#### **CLÁUSULA NOVENA. CONDICIÓN SUSPENSIVA**

La realización de la obra del CONTRATO (Renglón N° 1: Repavimentación de calzadas Ruta Nacional N° 5, entre Km 568,00 y Km 600,00 - Provincia de La Pampa -Tramo X") se entiende sujeta a la condición suspensiva de previa aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte del COMITENTE. En consecuencia, la ejecución de las obras y la ejecución del CONTRATO quedarán resueltas de pleno derecho si el COMITENTE no aprueba el Proyecto Ejecutivo desarrollado por el CONTRATISTA, por razones técnicas y/o económicas, ni permite la subsanación. En tal caso, ninguna de las PARTES tendrá derecho a formular a la otra reclamo extrajudicial o judicial alguno por compensación de gastos, indemnización o ningún otro concepto.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, uno para cada una de las **PARTES**.



Gonzalo R. ATANASOF  
Presidente  
CORREDORES VIALES SA

**COMITENTE**



**CONTRATISTA**  
Miguel Ferrer

**ANEXO "B"**

**NOTA DE OFERTA**

Buenos Aires, 7 de octubre de 2021.

Señores

CORREDORES VIALES S.A.

25 de mayo 457 Piso 5°

CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.

El señor Mariano Lisandro Meregalli, en nuestro carácter de Presidente y apoderado, de la empresa SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A., con domicilio en Cerrito 1290, primer piso, de la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Pública Nacional de Etapa Única en la calle Cerrito 1294, primer piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de manifestarles nuestro ofrecimiento para construir la obra: "Repavimentación de calzadas Ruta Nacional N° 5, entre Km 568,00 y Km 600,00 - Provincia de La Pampa - Tramo X", según la composición detallada en cuadro adjunto en un todo de acuerdo a las condiciones contenidas en el **PLIEGO de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA CORREDORES VIALES S.A. N° 11/21** por el precio en pesos \$ 691.553.250,78 (Seiscientos Noventa y Un Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta con 78/100) más IVA para el Renglón N°1 y pesos \$ 5.889.218,06 (Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Dieciocho con 06/100) más IVA para el Renglón N°2 según los importes del cuadro adjunto.

Saludamos a ustedes atentamente.

Firma: \_\_\_\_\_ Ing. Mariano Meregalli  
Aclaración: \_\_\_\_\_ Representante Legal y Técnico

- 19) La oferta económica conforme al modelo de "Planilla de Propuesta" indicado en el ANEXO B al PBCP debidamente completado y conformado. Todas las cantidades y precios unitarios indicados deberán estar redondeados sin decimales. El mes Base de la Oferta será el mes de la fecha de presentación de la misma. Ante una incoherencia prevalecerá el valor más BAJO.

## PLANILLA DE PROPUESTA

## REGLÓN N° 1

ITEM	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
1a	Bacheo con concreto asfáltico superficial	Tn	3.829,06	\$ 24.657,19	\$ 94.413.843,95
1b	Bacheo con concreto asfáltico profundo	Tn	510,54	\$ 27.560,90	\$ 14.070.939,84
2	Bacheo profundo con Estabilizado granular con cemento	m3	312,58	\$ 10.695,10	\$ 3.343.073,44
3	Texturizado para corrección de deformaciones	m2	64.240,00	\$ 101,01	\$ 6.488.885,60
4a	Concreto asfáltico con asfalto modificado, CAC D R 19 AM-3, en 0,050 m. de espesor	Tn	6.437,85	\$ 12.172,74	\$ 78.366.245,77
4b	Concreto asfáltico con asfalto modificado, CAC D R 19 AM-3, en 0,060 m. de espesor	Tn	11.615,55	\$ 12.172,74	\$ 141.393.018,80
4c	Concreto asfáltico con asfalto modificado, CAC D R 12 AM-3, en 0,040 m. de espesor	Tn	10.786,54	\$ 12.172,74	\$ 131.301.699,28
5a	Concreto asfáltico con asfalto convencional, CAC D19 CA30, en 0,060 m. de espesor	Tn	359,86	\$ 11.315,31	\$ 4.071.926,06
5b	Concreto asfáltico con asfalto convencional, CAC D19 CA30, en 0,080 m. de espesor	Tn	287,88	\$ 11.315,31	\$ 3.257.450,33
6	Mezcla Arena Asfalto en caliente con asfalto modificado, en 0,020 m. de espesor	Tn	10.632,07	\$ 14.341,56	\$ 152.480.444,69
7	Riego de Liga con Emulsión Modificada	m2	483.276,00	\$ 55,41	\$ 26.780.656,22
8	Riego de Liga con Emulsión Convencional	m2	3.916,80	\$ 49,56	\$ 194.109,76
9	Terraplén con compactación especial para banquetas	m3	15.137,08	\$ 1.647,15	\$ 24.933.076,74
10	Movilización de obra (máx. 2% monto de obra)	GI	1,00	\$ 10.457.880,30	\$ 10.457.880,30

\$ 691.553.250,78

## REGLÓN N° 2

17	Proyecto Ejecutivo	GI	1,00	\$ 5.889.218,06	\$ 5.889.218,06
----	--------------------	----	------	-----------------	-----------------

Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas particulares, los ítems 11 a 16 no recibirán pago directo alguno, estando su costo incluido en los ítems de la presente Planilla

Monto Ofertado para el Reglón N° 1: \$ 691.553.250,78 mas IVA

Monto Ofertado para el Reglón N° 1: (En Letras) PESOS: SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 78/100 - MÁS IVA

Monto Ofertado para el Reglón N° 2: \$ 5.889.218,06 mas IVA

Monto Ofertado para el Reglón N° 2: (En Letras) PESOS: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 06/100 - MÁS IVA

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración:

**Ing. Mariand Meregalli**  
Representante Legal y Técnico



Corredores Viales  
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas  
Contrato**

**Número:**

**Referencia:** Contrato - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 11/2021 - EX-2021-0002278-  
CVSA-SC#CVSA.-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.